

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN CALLE  
VALDIVIA EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT.**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1086 /

11 MAYO 2022

PUERTO MONTT, \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Ord. N° 213 de fecha 13.04.2022 de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Montt; Correo electrónico de fecha 28.04.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano; Correo electrónico de fecha 05.05.2022 de la SIAT Llanquihue adjuntando informe de factibilidad N° 17-F-2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud de fecha 13.04.2022 mediante Oficio N° 213 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, el correo electrónico de fecha 28.04.2022 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el Informe de Factibilidad Técnica N° 17- F - 2022 de la SIAT Llanquihue, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que las obras de "Construcción cámara bóveda y canalización de aguas lluvias en calle Valdivia" requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados; Por tanto, se solicita:

- Cierre calle Valdivia entre calle Andrés Bello y calle J. J. Mira, en Puerto Montt.
- Fecha desde el 04 de abril al 20 de mayo de 2022.
- Solicitante: Ilustre Municipalidad Puerto Montt
- Contratista: Empresa Constructora COSAL S.A

3. Que Carabineros de Chile exige cumplir con las recomendaciones del Informe de factibilidad N°17-F-2022.

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle Valdivia entre calle Andrés Bello y calle J. J. Mira, en Puerto Montt.
2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelto N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
3. Queda encargada de la ejecución de esta obra, la Empresa Constructora COSAL, RUT: 94.557.000 - 8, cuyo Representante Legal es Julio Sepúlveda Jara.
4. La empresa Constructora COSAL, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren las obras, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para actividades en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.
5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar. Cumpliendo así, con las recomendaciones descritas en el informe de factibilidad N°17-F-2022 de Carabineros.
6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.
7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.
8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**



PGB/PCC/FYR/cyg

**Distribución:**

Destinatario;  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Montt;  
Prefectura Llanquihue N° 25;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa;  
Archivo D.I.T;  
Oficina de Partes.



PATRICIO VALDESPÍN LÓPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
REGIÓN DE LOS LAGOS



Avda. Décima Región 480, 4<sup>to</sup> piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl  
Tel. +5665 228 3153  
+5665 228 3109  
**goreloslagos.cl**